



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

***Comisión Electoral
Real Federación Española de Fútbol***

Habiendo finalizado, de acuerdo con las previsiones contenidas en el calendario electoral el plazo para la presentación de candidaturas a la Comisión Delegada de la Asamblea General, procede la proclamación de las siguientes candidaturas:

PRESIDENTES DE FEDERACIONES DE ÁMBITO AUTONÓMICO

Representantes a elegir: 4

Real Federación de Fútbol del Principado de Asturias
Federación Cántabra de Fútbol
Federación Catalana de Fútbol
Federación de Castilla y León de Fútbol

CLUBES

Clubes que participan en competiciones de ámbito estatal y carácter profesional

Representantes a elegir: 2

Málaga C.F. SAD
Cádiz C.F. SAD

Clubes que participan en competiciones de ámbito estatal y carácter no profesional

Representantes a elegir: 2

U.D. Los Barrios
C.F. Union Viera
Zamudio S.D.



FUTBOLISTAS

Futbolistas adscritos a clubes que participantes en competiciones de ámbito estatal y carácter profesional

Representantes a elegir: 1

Piña Cousillas, Sergio

Futbolistas adscritos a clubes que participantes en competiciones de ámbito estatal y carácter no profesional (especialidad principal y fútbol sala)

Representantes a elegir: 1

Tello Jorge, Manuel Diego

Árbitros (especialidad principal y fútbol sala)

Representantes a elegir: 1

Gil Manzano, Jesús

Entrenadores (especialidad principal y fútbol sala)

Representantes a elegir: 1

Lopetegui Agote, Julian

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 49.2.a) del Reglamento Electoral, en aquellos estamentos en que el número de candidaturas válidamente presentadas no excede del número de puestos que deben cubrirse, los mismos son proclamados automáticamente sin necesidad de votación.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Toda vez que el plazo para la presentación de candidaturas finalizó, según lo estipulado en el calendario electoral, a las 12:00 horas del día de la fecha, procede la inadmisión, por extemporánea, de la siguiente candidatura presentada:

- D. Íñigo Pérez Ezquerro (estamento de futbolistas adscritos a clubes que participantes en competiciones de ámbito estatal y carácter no profesional, especialidad principal y fútbol sala), por haber tenido entrada en la RFEF a las 12:18 horas del día 19 de mayo de 2017.

Notifíquese y dese la publicidad y difusión establecida en la Orden ECD/2764/2015 de 18 de diciembre de 2015.

Las Rozas (Madrid), a 19 de mayo de 2017.

COMISION ELECTORAL

El Presidente

- Francisco Rubio Sánchez -